UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ESCUELA DE POSGRADO Telf.: 614 7800 Anexo 200 Telefax: 614 7142 Apartado 12-056 La Molina, Lima - Perú

SESIÓN Nº SE-05/2018 Pág. 1 de 4

# ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO (Realizada el 21 de mayo del 2018)

## SESIÓN Nº SE- 05/2018

En la Sala de Sesiones de la EPG, con el quórum de reglamento y siendo las 12.55 m del 21 de mayo del 2018 se dió inicio a la quinta Sesión Extraordinaria del Directorio de la Escuela de Posgrado.

### ASISTENCIA

La sesión se llevó a cabo con los siguientes miembros del Directorio:

Miembros con voz y voto: Américo Guevara Pérez (Director), Sergio Pacsi Valdivia (DUP Ciencias), Zoila Cruz Burga (DUP Ciencias Forestales), Leoncio Fernández Jerí (DUP Economía y Planificación), Rosana Chirinos Gallardo (DUP Industrias Alimentarias), Abel Mejía Marcacuzco (DUP Ingeniería Agrícola) y Víctor Guevara Carrasco (DUP Zootecnia). También, asistieron los representantes estudiantiles miembros del Directorio: Jaime Basilio Atencio (Doctorado en Ciencia de Alimentos), Javier Soto Valenzuela (Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas) y Sandra Ticse Chamorro (Maestría en Suelos).

Justificaron su inasistencia los miembros del Directorio: Alberto Julca Otiniano (DUP Agronomía) y Jessie Vargas Cárdenas (DUP Pesquería). No asistió el representante estudiantil miembro del Directorio: Jimny Núñez Delgado (Doctorado en Ciencia Animal).

Actuó como Secretario Académico el Dr. Percy E. Zorogastúa Cruz y Secretario Administrativo el Mg.Sc. Ramón Diez Matallana.

## 1. FÓRMULA DE INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD PARA LOS COORDINADORES Y DIRECTORES DE LA UPG

El Director sometió a consideración del pleno el informe de la Comisión de Financiamiento y Presupuesto Ampliada de la Escuela de Posgrado – UNALM, referente a la modificación de la propuesta de la Fórmula de Incentivos por Productividad para los Coordinadores y Directores de la Unidades de Posgrado de las Facultades, presentada a la Dirección de la Escuela de Posgrado.

A continuación se presenta la fórmula de incentivos por productividad modificada;

Apartado 12-056 La Molina, Lima - Perú SESIÓN Nº SE-05/2018 Pág. 2 de 4

# FÓRMULA DE INCENTIVOS Y CRITERIOS DE CÁLCULO DE PUNTAJE

		Puntaje para el l	plus = Valor de M	Puntaje para el plus = Valor de Mercado + Valor Académico	adémico				
Valor de Mercado			Pu	Puntaje			Sub Total	Total por Categoría	Puntaje Total
And the second s	Más de 16	De 11 a 15	De 7 a 10	De 5 a 6	De 3 a 4	De 1 a 2			
Numero de Ingresames de Docorado	9	S	4	ဇ	2	-	ď		
M. Change and Change a	Más de 30	De 25 a 30	De 20 a 24	De 15 a 20	De 11 a 14	De 1 a 10	Þ		
Numero de ingresames de Maestra	9	5	4	က	2	-			
,	Más de 150,001	De 100,001 a 150,000	De 80,001 a 100,000	De 40,001 a 80,000	De 10,001 a 40,000	De 0 a 10,000	¢		
Saido positivo	9	ß	4	က	2	-	٥		
Total Valor Máximo de Mercado								7.5	
Valor Académico									
Número de tesis sustentadas	>40% Estudiantes	> 30% Estudiantes	>25% Estudiantes	> 20% Estudiantes	>10% Estudiantes	< del 10% Estudiantes	Sub total	Total por categoría	
	1.5	1	0.75	0.5	0.25	0	1.5		
Número de programas de estudios aprobados	-	0.5	0.33	0.25	0.125	0	-		
Número de proyectos de tesis aprobados	-	0.5	0.33	0.25	0.125	0	-		
Artículos Científicos Publicados con alumnos SCOPUS, SCIELO, Web of Science	-	<del>-</del>	8:0	0.75	0.5	0.25	-		
Convenios interinstitucionales, becas, acuerdos	2	4	က	2	-	0	•		
de financiamiento	_	0.75	0.65	0.5	0.25	0	-		
d of the desired   Constant	100%	75%	20%	40%	30%	20%			
Natio Doctores / Planter Docerne	-	0.75	0.65	9.0	0.5	0.2	-		
Avances de autoevaluación y acreditación	Reacreditado	En reacreditación	Solicita Evaluación Externa	Comité informa avances	Conformó Comité de Calidad	Ninguno	-		
,	_	8.0	0.7	9.0	0.5	0			
Total Valor Máximo Académico								7.5	
Puntuación Máxima del Programa									15

## Aplicación de la fórmula

• Base: S/. 200.

• Puntaje de Plus: 15

• Valor de Plus: 15 x 200 (Si mayor a 1800, 1800)

• Valor total: Base + Plus: 200 + 1800:

 Pero, funciona la orden: Si pago es menor a 350, 350. Si mayor a 2000, 2000. (Hay un piso de 350 y un techo de 2000).

• Criterio general: Si no hay fondos no hay plus.

Luego de los aportes de los Sres. Directores, así como un intercambio de opiniones, el Directorio acordó aprobar la propuesta, con ocho votos a favor y una abstención.

Respecto al plus que recibirán los Directores y que será prorrateado entre los Programas de su Unidad de Posgrado respectiva, se acordó por unanimidad, que el monto será el máximo de los que recibe un coordinador de la Unidad de Posgrado.

## 2. REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNALM.

El Director sometió a consideración del pleno el nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado el cual consta de XXI capítulos y 190 Artículos, el mismo que ya había sido preaprobado y solamente requería ser reevaluados los artículos 27º inciso j), 29º inciso e), 96º punto 8 y 102º punto 9, a pedido de algunos miembros del Directorio.

Artículo 27º inciso j.

 j) En caso de programas interfacultativos (Programas administrados por más de una facultad), la elección será rotatoria entre los profesores de las unidades de posgrado responsables.

Artículo 29º inciso e

e) En caso de programas interfacultativos, para la elección se debe incorporar a un miembro de cada unidad de posgrado responsable.

Ambos artículos fueron aprobados por unanimidad

Artículo 96º punto 8

1. Para maestría.

Haber aprobado un mínimo de 48 créditos en cursos contemplados en el plan de estudios, durante un mínimo de cuatro semestres académicos (Reglamento General UNALM Art. 153), de acuerdo a la siguiente distribución:

 Cursos obligatorios: 18 créditos, conformado por metodología de la investigación científica y proyecto de tesis, de dos créditos cada uno, e investigación de 10 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ESCUELA DE POSGRADO

Telf.: 614 7800 Anexo 200 Telefax: 614 7142 Apartado 12-056 La Molina, Lima - Perú SESIÓN Nº SE-05/2018 Pág. 4 de 4

créditos, y los 4 créditos restantes de carácter obligatorio, como curso o cursos representativos del programa.

 Cursos graduados y avanzados 30 créditos, de los cuales como mínimo 24 deben ser del programa y hasta 6 créditos de otras maestrías de la EPG.

Artículo 102°, punto 9,

## 2. Para doctorado

El alumno debe aprobar como mínimo 64 créditos, de los cuales:

- 30 créditos corresponden a investigación y son obligatorios
- 2 créditos correspondiente a metodología de la investigación científica y son obligatorios
- 2 créditos corresponden al proyecto de tesis y son obligatorios
- 6 créditos obligatorios de cursos representativos del programa
- 24 créditos son electivos y los ofrece cada programa. De éstos, 6 créditos pueden ser cursos de otros programas de doctorado de la EPG.

Se realizó una votación sobre los Artículos 96° punto 8 y Artículo 102° punto 9, en la que se planteaba por un lado, el cambio de nombre y por otro se mantenga el nombre de los cursos de Seminario. Por la primera opción votaron 5 y por la segunda 3. Aprobándose que se cambiarán los nombres de los cursos de Seminario I a Metodología de la Investigación Científica y Seminario II a Proyecto de Tesis. En consecuencia el Reglamento de la Escuela de Posgrado fue aprobado, quedando en condiciones de ser elevado al Consejo Universitario.

Siendo las 2:35 pm se levantó la sesión